

- **Vías locales suburbanas.-** Su función principal es proveer accesibilidad a los predios. Estas vías deben observar las siguientes características:
  - Permiten una velocidad de operación de hasta 50 km/h.
  - Eventualmente permiten la circulación de transporte colectivo interregional.
  - Permite el acceso a predios frentistas.
  - Las intersecciones se realizan a nivel.
  - No permiten el estacionamiento lateral.

Cuadro No. 6 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA VIAS RURALES.-

Cuadro N° 2		ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS VIAS RURALES										
TIPO	N° Carriles Por sentido	Ancho Carril (m.)	Carril Estacionamiento (m.)	Parterre (m.)	Espaldón Interno (m.)	Espaldón Externo (m.)	Cuneta (m.)	Ancho (m.)	Distancia paralela entre ejes viales (m.)	Longitud de la Via (Km.)	Velocidad de proyecto (Km/h.)	Radio mínimo de esquinas al bordillo (m.)
Expresa*	3	3,65		6	1,5	2,5	1	37,9	3001 ó >	Variable	120	--
Arterial	2	3,65		6	0,5	2,5	1	28,6	1501-3000	Variable	90	--
Colectora A	2	3,65		4	0,5	2	1	25,6	1000 - 1500	5 - 15	60	--
Colectora B	2	3				1	1	16	1000 - 1500	5 - 15	60	--
Local	1	3				1	1	10	Hasta 1000	Menor a 5	30	5
Ciclo vías	N° carriles	Ancho carril m.	Banda de protección m.				Distancia paralela entre ejes viales m.	Ancho total mínimo m.			Velocidad del proyecto km/h.	Radio mínimo de curvatura
Ciclo vía Suburbana	2	1,20						2,4			30	3

NOTA 1: (\*) El número de carriles puede ser menor al mínimo especificado si estudios de tráfico lo sustentan.